

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 1 de 4

**RESOLUCIÓN N° 033 de 2023
(Julio 7 de 2023)**

100- 27

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas recibidas en la convocatoria de estímulos museo casa de la memoria en la línea museo y comunidad 2023”

LA DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA

La Directora del MUSEO CASA DE LA MEMORIA, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Artículo 13 de los Estatutos Generales del establecimiento y,

CONSIDERANDO:

1. El Museo Casa de la Memoria –MCM- es un establecimiento público de orden municipal creado bajo el acuerdo 05 de 2015 y por consiguiente le son aplicables las normas de contratación publico establecidas en la 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás leyes y decretos reglamentarios; según los estatutos del establecimiento público.
2. Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.
3. Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.
4. Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.
5. Que el Acuerdo Municipal 22 de 2015, adoptó la política pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico de Medellín, fortaleciendo la producción audiovisual en la ciudad para de esta manera lograr una industria sostenible y viable en

el tiempo que sirva como motor para dinamizar nuestra economía y la generación de contenidos para cine, televisión y transmedia.

6. Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 – 2023, establece en el numeral 1.3.2.7.2 el programa Medellín Vive las Artes y la Cultura como una plataforma de estímulos direccionados a las diferentes expresiones culturales de personas, grupos, procesos de cultura viva comunitaria, colectivos y organizaciones a través de la entrega de incentivos mediante procesos de convocatoria pública.
7. Que el Museo Casa de la Memoria fue creado mediante acuerdo 05 de 2015 como establecimiento público de orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal y financiera
8. Que se celebró el convenio interadministrativo N° 4600090237 de 2021 entre la Secretaria de Cultura y el Museo Casa de la Memoria con el fin de aunar esfuerzos técnicos, para llevar a cabo las convocatorias de estímulos que adelante el Museo Casa de la Memoria
9. Que por medio de la resolución 022 del 09 de mayo de 2023 se dio apertura a las convocatorias de estímulos del Museo Casa de la Memoria
10. Que las líneas de participación de la convocatoria 2023 del Museo Casa de la Memoria son:

Museo y comunidad
LÍNEAS
Estímulo relatos audiovisuales de las Resistencias Étnicas.
Estímulo a la creación de obra literaria ilustrada en torno a la relación "Mujeres, memorias y resistencias en Medellín.
Estímulo para fortalecer una experiencia comunitaria de construcción de paz y memoria en los territorios de Medellín
Estímulo a la creación artística: Estrategias de resistencia de colectividades señaladas como enemigo interno.

11. Que la Directora del Museo Casa de la Memoria en uso de sus facultades legales, asesorado por el equipo de convocatorias del Museo decidió designar bajo principios de idoneidad, transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia a los siguientes profesionales contratistas de la entidad como evaluadores de las propuestas:

Relatos audiovisuales de resistencia étnicas

- MARIA LORENA TAMAYO CASTRO, Comunicadora Social y Periodista.

1.020.472.371

- VÍCTOR ARROYAVE, Comunicador Social y Periodista. 1.152.212.312
- FREDDY GAVIRIA, Comunicador. 1.022.033.501

Estrategias de resistencia de colectividades señaladas como enemigo interno

- LUISA FERNANDA VILLEGAS GUTIÉRREZ, Historiadora, Artista Plástica y Magister en Historia del Arte y Cultura Visual. 1.027.885.724
- NATALY MARÍN, Maestra en artes plásticas. 1.214.715.977
- DHAYANA DHARINI ACOSTA, Bibliotecóloga. 1.152.691.62

Obra literaria ilustrada en torno a la relación “mujeres, memorias y resistencias en Medellín

- LUISA FERNANDA VILLEGAS GUTIÉRREZ, Historiadora, Artista Plástica y Magister en Historia del Arte y Cultura Visual. 1.027.885.724
- NATALY MARÍN, Maestra en artes plásticas. 1.214.715.977
- DHAYANA DHARINI ACOSTA, Bibliotecóloga. 1.152.691.621

Experiencia comunitaria de construcción de paz y memoria en los territorios de Medellín

- JOSE RICARDO ALZATE GIRALDO, 91.491.084
- CLAUDIA VARGAS QUICENO Claudia Vargas, Licenciada en ciencias sociales. 30.238.125
- LAURA SÁNCHEZ, Historiadora. 1.128.467.736

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNESE como jurados para la evaluación de las propuestas presentadas las cuatro líneas de la Convocatoria de estímulos Museo Casa de la Memoria:

Relatos audiovisuales de resistencia étnicas

- MARIA LORENA TAMAYO CASTRO, Comunicadora Social y Periodista. 1.020.472.371
- VÍCTOR ARROYAVE, Comunicador Social y Periodista. 1.152.212.312
- FREDDY GAVIRIA, Comunicador. 1.022.033.501

Estrategias de resistencia de colectividades señaladas como enemigo interno

- LUISA FERNANDA VILLEGAS GUTIÉRREZ, Historiadora, Artista Plástica y Magister en Historia del Arte y Cultura Visual. 1.027.885.724
- NATALY MARÍN, Maestra en artes plásticas. 1.214.715.977
- DHAYANA DHARINI ACOSTA, Bibliotecóloga. 1.152.691.62

Obra literaria ilustrada en torno a la relación “mujeres, memorias y resistencias en Medellín

- LUISA FERNANDA VILLEGAS GUTIÉRREZ, Historiadora, Artista Plástica y Magister

en Historia del Arte y Cultura Visual. 1.027.885.724

- NATALY MARÍN, Maestra en artes plásticas. 1.214.715.977
- DHAYANA DHARINI ACOSTA, Bibliotecóloga. 1.152.691.621

Experiencia comunitaria de construcción de paz y memoria en los territorios de Medellín

- JOSE RICARDO ALZATE GIRALDO, 91.491.084
- CLAUDIA VARGAS QUICENO Claudia Vargas, Licenciada en ciencias sociales. 30.238.125
- LAURA SÁNCHEZ, Historiadora. 1.128.467.736

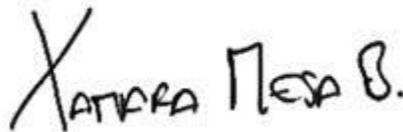
ARTÍCULO SEGUNDO: Cualquier persona interesada en el proceso de designación de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Dirección General del Museo Casa de la Memoria

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/estimulos. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

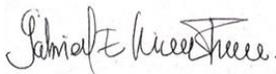
ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución empieza a regir a partir de su publicación.

Dado en Medellín a los 7 días del mes de Julio de 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



XAMARA MESA BETANCUR
Directora General

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
 Gabriel Esteban Rivera Franco Profesional Universitario	 Yina Marcela Pedroza Gomez Abogada - Contratista	 Rafael Eduardo Núñez Rodríguez Subdirector administrativo